



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución Directoral Regional

N°.....0157-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 03 de Marzo del 2023

VISTO:

El EXPEDIENTE I-069869 / 070345 y el MEMORANDO N.º 404-2022-GORE-ICA-DIRESA-ICA/DG, de fecha 29 de diciembre del 2022, mediante el cual la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza la conformación de la Comisión de Inventario de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables y segunda Comisión de Inventarios de Existencia Física de Almacenes (Almacén General y Almacenes del SISMED), correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el artículo 121º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2008-Vivienda, publicado el 15 de marzo de 2008, establecen que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencia que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponde; bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitidos la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. la que será acompañada del informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación;

Que, asimismo la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N.º 072-98-CG, de fecha 18 de Diciembre de 1998, y modificatorias de la R.C. N.º 123-2000-CG, ha aprobado, entre otras normas de control, la toma de Inventario Físico, precisando la obligatoriedad de efectuarlo una vez al año, con el objeto de verificar su existencia física y estado de conservación, recomendándose que el personal que interviene en la toma de inventario físico, debe ser independiente de aquellos que tienen a su cargo el registro y manejo de los activos, salvo para efectos de identificación;

Que, con Resolución Ministerial N.º 1753-2002-SA/DM, se aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos del Ministerio de Salud - SISMED y modificatoria dado mediante Resolución Ministerial N.º 367-2005/MINSA;

Que, mediante Nota N.º 570 -2022-DIRESA-ICA/D.LOG Y MEMORANDO N.º 501-2022-GORE-ICADIRESA /DMID, solicitan la conformación del Comité de Inventario 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley



General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA y modificatorias;

Que, siendo necesario la conformar de la primera Comisión de Inventario de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables y la Comisión de Inventario de Existencia Física de Almacenes de la Dirección Regional de Salud Ica, correspondiente al año 2022;

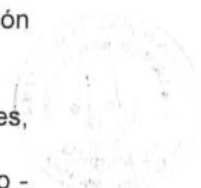
Que, siendo necesario conformar la Segunda Comisión de Inventarios de Existencia Física de Almacenes (Almacén General y Almacenes del SISMED) de la Dirección Regional de Salud Ica, correspondiente al año 2022; de acuerdo a la Resolución Jefatural N.º 335-90-INAP/DNA, se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, Reglamento de la Ley N.º 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, Resolución de Contraloría N.º 072-2000/CG, Resolución Ministerial N.º 1753-2002-SA/DM, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos del Ministerio de Salud - SISMED y su modificatoria dado mediante Resolución Ministerial N.º 367-2005/MINSA;

Son funciones de la Comisión de Inventario:

- Realizar la Toma de Inventario de la Entidad.
- Elaborar un Cronograma de Actividades que determine el tiempo que demandará la realización del inventario.
- Comunicar a todas las oficinas y personal de la entidad la fecha de inicio de toma de inventario.
- Conformar los equipos de trabajo.
- Llevar a cabo la toma de inventario patrimonial al barrer o en forma selectiva, según sea el caso.
- Colocar el símbolo material a los bienes como: placas, láminas o etiquetas, escribiendo con tinta indeleble, aretes o cualquier otra forma apropiada, que identifique los bienes del Estado.
- Elaborar y suscribir el Acta de Inicio de la Toma de Inventario.
- Elaborar y suscribir el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable.
- Elaborar y suscribir el Informe Final del Inventario.
- Realizar la Conciliación Patrimonio - Contable, que debe ser suscrita por la Comisión de Inventario y los responsables de Contabilidad y Control Patrimonial.
- Supervisar y dar conformidad al Servicio de la Toma de Inventario.
- Proporcionar a los Equipos de Trabajo de material logístico: tableros, lectores, catálogos, espejos, lupas, cámara fotográfica, linternas, metros, etc.
- Remitir a la OGA el Informe Final de Inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable.
- Informar a la OGA de algún impedimento que se genere para no remitir la información respectiva a la Dirección General de Abastecimiento mediante el SINABIP hasta antes del 25 de marzo del cierre del ejercicio inventariado.

Que, mediante el MEMORANDO N.º 404-2022-GORE-ICA-DIRESA-ICA/DG, de fecha 29 de diciembre de 2022, se propone la conformación de la Comisión de Inventario 2022 encargada de llevar a cabo el Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales correspondiente al ejercicio 2022; por lo que concierne a la Oficina General de Administración de la Entidad, emitir acto resolutivo respectivo mediante el cual conforme la citada Comisión y designe a sus miembros, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N.º 27902: y con la visación de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Ica, Director Ejecutivo de la Dirección de Administración, Asesoría Legal.





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución Directoral Regional

Nº.....0157-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 03 de Mayo del 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR la Primera Comisión de Inventarios de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables de la Dirección Regional de Salud Ica para el año 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • SR. LUDWEY CHOQUE CORNEJO | Presidente |
| • TAP. GERARDO MARTIN MEDRANO GUZMÁN | Integrante |
| • SRA. FIORELLA ORMEÑO PISCONTE | Digitadora |
| • CPC. REYNO EDGAR CHOQUE | Facilitador |

Dicha comisión tendrá las siguientes funciones:

- Presentar su plan de actividades a la Oficina de Administración para su aprobación incluido el requerimiento de bienes materiales y otros para el cumplimiento de la actividad encomendada.
- Realizar el inventario de Bienes de Activo Fijo y Bienes Asignados No Depreciables de la Dirección Regional de Salud Ica, al 31 de marzo del 2023.
- Efectuar el cruce de información de los inventarios realizados con los reportes del Inventario del Módulo Patrimonial Logística al 31 de diciembre del 2022.
- Presentar los Inventarios realizados e informe final, máximo al 25 de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – MODIFICAR la segunda Comisión De Inventario de Existencias Fisca de Almacén General, de la Dirección Regional de Salud Ica, para el año 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • CPC. NAYDA MARY ROJAS CHONTA | Integrante |
| • SR. JOSE MAURO CORDOVA MOQUILLAZA | Facilitador |
| • CPC. JULIO PAREJA MEDINA | Facilitador |

ARTICULO TERCERO. - MODIFICAR la tercera comisión de Inventarios de Existencia Física de Almacenes (Almacén General y Almacenes del SISMED) de la Dirección Regional de Salud Ica para el año 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • Q.F. HILDA TERESA MURGUÍA MORÓN | Integrante |
| • Q.F. TANIA MORALES CÁRDENAS | Facilitador |

Dicha comisión tendrá las siguientes funciones:

- Presentar su Plan de actividades a la Oficina de Administración para su aprobación, incluido el requerimiento de bienes materiales y otros para su cumplimiento de actividad encomendada.
- Realizar el inventario de existencia física de Bienes del Almacén General de la Dirección Regional de Salud Ica, al 31 de diciembre del 2022.
- Realizar el inventario de existencia física de bienes del SISMED, (Almacén Especializado, Centro de Distribución, Farmacia Institucional y Puntos de Ventas) de la Dirección Regional de Salud Ica, al 31 de diciembre del 2022.
- Efectuar el cruce de información del inventario de existencia física de los bienes del SISMED, con los reportes del Módulo SIGA Almacén, y reportes del aplicativo de Farmacia al 31 de diciembre del 2022.
- Presentar los inventarios de Almacenes e informe Final de los inventarios realizados, máximo al 25 de marzo del 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - La Comisión de Inventario 2022 deberá llevar a cabo las acciones necesarias de acuerdo con las funciones establecidas en los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución N.º 046-2015/SBN y modificatoria.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario 2022.

ARTÍCULO SEXTO. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Contabilidad, a Logística, y a Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.R.P. 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG.DIRESAICA

OJCHM/OEA-DRSA-ICA